

COMISION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CREDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES

14ª ACTA 19 de Marzo de 2007

La décima cuarta sesión ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectuó el día lunes 19 de marzo del presente año, a las 9:30 horas, en las oficinas de la Comisión ubicada en calle Alfredo Barros Errázuriz N° 1960, oficina 701, Comuna de Providencia, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Don Julio Castro, representante suplente del Ministerio de Educación;
- Don Gianni Lambertini Maldonado, Tesorero General de la República;
- Don Jorge Rodríguez Cabello, representante suplente de la Dirección de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda;
- Don José Julio León, en representación de las Universidades Privadas acreditadas;
- Don Claudio Rojas Miño, en representación de las Universidades acreditadas adscritas al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas y
- Don Alejandro Espejo Silva, representante suplente de los Institutos Profesionales y los Centros de Formación Técnica acreditados.

Estuvo presente en la sesión la Directora Ejecutiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, Sra. Alejandra Contreras Altmann, quien actuó como ministra de fe. Actuó como secretario de acta el Sr. Felipe Fermandois Calvo.

Asistió en calidad de invitado, el Sr. Patricio Reyes Osorio, Subgerente Comercial de la Gerencia de Intermediación Financiera de la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO

1. Aprobación de actas anteriores.

El acta de la décima tercera sesión ordinaria fue aprobada por la Comisión, con observaciones menores que se incorporaron en su texto.

2. Cuenta.

La Directora Ejecutiva, dio cuenta a la Comisión sobre el inicio del proceso de renovación de los créditos otorgados el año 2006, informando que se realizaron tres reuniones de coordinación con las IES, dos en la ciudad de Santiago y otra en la ciudad de Valdivia, las que tuvieron por objeto, entregar información sobre el proceso de renovación de los créditos de la cohorte de alumnos licitada el año 2006. También se comunicó que en el caso de los alumnos de la cohorte del año 2006, cuyos créditos fueron vendidos y cedidos al Fisco, es necesario realizar un trámite adicional, consistente en la firma de una modificación del contrato de línea de crédito, cuyo principal objetivo es dotar a las instituciones financieras adjudicatarias de un título ejecutivo, para realizar los sucesivos desembolsos del financiamiento a que están comprometidos de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación y los contratos de participación del año 2006. Para este proceso se solicitó la cooperación de las distintas IES, lo que permitirá tomar las firmas e impresión de la huella digital del alumno más una fotocopia de la cédula nacional de identidad, a fin de acreditar su validez. Con todo, se espera que el pago de los aranceles de los alumnos renovantes, se pueda realizar la primera quincena del mes de mayo.

La Directora Ejecutiva informó también, sobre la realización de la Conferencia Panamericana sobre Crédito Educativo, a realizarse en Lima Perú los días 22 y 23 de Marzo, organizada por el Banco Mundial y Universia, en la cual efectuará una ponencia sobre la experiencia chilena en materia de oferta y administración de créditos a estudiantes. Asistirán también a esta conferencia el Sr. Tomás Bayón Gerente de Crédito y Sr. Felipe Gutiérrez Gerente de Postulaciones. Los señores Comisionados se mostraron interesados en conocer la experiencia de otros países que se encuentran implementando modelos de créditos para la educación superior, así como, conocer también la ponencia que realizará la Directora Ejecutiva.

3. Revisión y análisis de propuesta de Bases de Licitación para el año 2007.

La Directora Ejecutiva, solicitó a los señores Comisionados poder alterar el orden de la tabla presentada y propuso analizar el punto 4º que dice relación con las Bases de Licitación del año 2007, ya que se estaba a la espera de los últimos datos del proceso de asignación y entrega de resultados del crédito del año 2007. Dicho esto, los señores Comisionados no tuvieron objeción y se procedió a efectuar la revisión y análisis de la propuesta de Bases de Licitación para el proceso del año 2007.

La Directora Ejecutiva dio cuenta que el borrador de Bases de Licitación fue enviado a los señores Comisionados el día viernes 16 y solicitó el pronunciamiento a la Comisión sobre el mecanismo que se utilizaría para aprobar las Bases de Licitación, proponiendo para tal efecto, la aprobación de las Bases de Licitación en esta sesión, pudiendo complementarse con cambios menores a través del envío de observaciones posteriormente, o aprobarlas en una próxima sesión que se celebre especialmente para esos efectos. También dejó constancia que este borrador de Bases de Licitación

para el año 2007, fue revisado por el Sr. Marcelo Cerna, abogado de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, y un abogado experto en derecho bancario, que las revisó con una visión desde el ámbito del derecho privado.

Hecha esta introducción la Directora Ejecutiva, procedió a dar cuenta de los principales aspectos modificados, en relación con las Bases de Licitación del año 2006, para lo cual hizo entrega a los señores Comisionados de una minuta explicativa de las modificaciones más sustantivas introducidas, las cuales se resumen en los siguientes puntos:

3.1) Techo a la tasa de interés: En relación con este punto, la Directora Ejecutiva informó a los señores Comisionados, que tal como está diseñada la Tasa Techo en las Bases de Licitación del proceso del año 2006, las Instituciones Financieras Adjudicatarias, deben cumplir con una serie de requisitos exigidos por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, lo cual se traduce en que los Bancos deben efectuar provisiones que no todas las Instituciones Financieras se encuentran en condiciones de cumplir. Por esta razón, se recomienda modificar este concepto en dos aspectos:

3.1.1) La tasa de interés garantizada, que no exceda del 8% real anual, se calcula como promedio ponderado de tasas de interés, de cada uno de los créditos otorgados al estudiante, una vez que éste hizo uso del financiamiento dispuesto para sus estudios de educación superior.

3.1.2) Si dicho cálculo resultare mayor al 8% real anual, el Banco ajusta la tasa de interés y el valor que dejará de percibir se compensará con la compra de otros créditos de la ley 20.027, con un recargo de precio tal que compense exactamente el valor que no percibirá por concepto de intereses.

Al respecto, el representante suplente de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, expresó que es necesario que el guarismo del 8% como Tasa Techo, sea revisado anualmente y se establezca algún parámetro técnico en su determinación, que permita una fijación empíricamente demostrable, en un mercado financiero estable como el chileno.

3.2) Forma de Pago de los Créditos: La Directora Ejecutiva expuso a la Comisión, que la forma de pago de los créditos estructurada en tres tramos distintos y escalonados, implicaba para las Instituciones Financieras problemas operacionales no menores y podría introducir dificultades para futuros procesos de securitización de la cartera. En razón de lo anterior se propone modificarlo eliminando los tramos de cuotas con valores escalonados en el servicio de la deuda de los estudiantes egresados, reemplazándola por un servicio de la deuda con un valor de cuota única para todo el período de 240 cuotas mensuales iguales y sucesivas.

El representante de las Universidades Privadas Acreditadas, expresó que los tramos de cuotas con valores escalonados fue establecido como un beneficio para el alumno, por lo cual le preocupa que éste ya hubiese sido informado a los alumnos en el proceso de difusión e información del Crédito. Señala que se encuentra de acuerdo con la modificación, en la medida que no se hubiesen efectuado promesas a este respecto.

3.3) Opción de Pago Anticipado de Intereses: La Directora Ejecutiva explicó, que la modificación no elimina la opción de pago de intereses, sino se elimina el beneficio de rebajar la tasa de interés como incentivo al pago anticipado de intereses durante el período de gracia, con lo cual el principal incentivo queda radicado en el hecho de no aumentar el endeudamiento. Este beneficio era bastante marginal para el estudiante y facilita el proceso de securitización futuro de la cartera.

3.4) Prepago de Capital: Esta modificación fue solicitada por los alumnos, flexibilizando la posibilidad de que dicho prepago se aplique, a elección del estudiante, a disminuir el valor de las cuotas, manteniendo el plazo total, o disminuir el plazo manteniendo el valor de la cuota, semejante a como operan los créditos hipotecarios en el mercado.

3.5) Seguro de Desgravamen e Invalidez: La Directora Ejecutiva informó a la Comisión, que se simplificó el criterio de asignación del costo de la prima, en cuanto la proporción de la prima pagada que corresponde al período previo al término del plan de estudios del estudiante, será de costo exclusivo de la Institución de Educación Superior respectiva, y la proporción de la prima que corresponde desde ese período en adelante y hasta completar el plazo total del crédito, será de costo de la Institución Financiera correspondiente. Se elimina en consecuencia la devolución de parte de la prima desde la Institución Financiera a la IES.

3.6) De las Garantías de las Instituciones de Educación Superior: Se modifica la actualización de la fianza y de la boleta de garantía o póliza de seguro de ejecución inmediata, en el sentido de considerar el valor a ser garantizado en función del avance de los años de estudio que tiene el alumno, y no dejando ancladas las garantías al momento del otorgamiento de cada uno de los créditos. Esto implica que la garantía sigue el riesgo del alumno. Con esta modificación no se sobrepasa el máximo de las garantías establecidas en la ley de presupuesto del sector público y se encuentra conforme con el criterio cronológico que considera la ley 20.027.

3.8) De las Condiciones para el Pago de las Garantías de las IES y del Estado: La Directora Ejecutiva informó a la Comisión, que las exigencias para el pago de las garantías establecidas en las bases de Licitación del año 2006, fueron consideradas por las Instituciones Financieras, como excesivas y de alto costo, para lo cual se propone modificar algunos requisitos, para flexibilizar el pago y hacer más líquidas las garantías comprometidas para la entidad acreedora. Se igualan las exigencias para cobrar, por parte del banco, ambos tipos de garantía (Garantía por Deserción Académica y Garantía Estatal).. Las modificaciones principales son:

- exigir la notificación efectiva o haber realizado al menos dos búsquedas con resultados negativos en un intervalo no inferior a una semana.
- Ambas garantías se pagan en un solo evento y no en dos parcialidades como era el caso de la Garantía Estatal en las Bases de Licitación del año 2006.
- Se regula la forma en la que las IES pueden obligarse a efectuar el pago a la Institución Financiera acreedora, en un plazo igual al que le quedase al alumno al incurrir en mora, en cuotas iguales mensuales y sucesivas, de capital más

intereses, para cuyo efecto puede convenir con la Institución Financiera la contratación de un crédito en condiciones equivalentes a las del financiamiento del alumno.

3.9) De las Nóminas de Estudiantes Licitadas: La Directora Ejecutiva informó a la Comisión que se modifica el criterio de rebaja de estudiantes que no concurren a suscribir la documentación legal al Banco, quedando este criterio en una proporcionalidad de la nómina licitada, dicha proporción corresponde a la relación entre el valor de los créditos financiados por la Institución Financiera y el valor de los créditos que se ceden y venden al Fisco, indicada en la respectiva Oferta Económica. Asimismo se informa que para efectos de la oferta financiera, no se define un monto fijo de financiamiento por parte de los Bancos. La Institución Financiera manifiesta libremente cuanto desea financiar y a qué valor venderá los créditos al Fisco. Con ello existen más posibilidades de combinación entre precio y cantidad. También se permite que las Instituciones Financieras, se adjudiquen más de una nómina de alumnos. Dentro del proceso de suscripción de la documentación legal por parte de los alumnos, el representante de las Universidades Privadas Acreditadas, expresó que se debe estudiar algún mecanismo que permita a los estudiantes tener algún respaldo que compruebe que firmó los antecedentes legales exigidos por los Bancos. Posteriormente se analizó la posibilidad de establecer algún criterio para definir un desempate de ofertas respecto a una misma nómina de estudiantes, para lo cual se acordó consultar en la Contraloría General de la República, la posibilidad de establecer un sorteo como mecanismos de desempate como última alternativa.

ACUERDO:

Después de la detallada relación efectuada por la Directora Ejecutiva, los señores Comisionados deliberaron y acordaron aprobar las Bases de Licitación Públicas para la adjudicación del servicio de financiamiento y administración de créditos para estudios de educación superior, ley 20.027, correspondiente al año 2007, que será ingresada en la Contraloría General de la República, para su toma de razón. No obstante lo anterior, se acordó que los integrantes de la Comisión podrían presentar, a más tardar el día miércoles 21 de marzo, observaciones sobre puntos específicos que requirieran una revisión más detallada de su parte. Para estos efectos los Comisionados hicieron reserva de los siguientes puntos, respecto de los cuales se podría efectuar alguna nueva propuesta:

- De la flexibilidad en la notificación al deudor por parte de los bancos.
- De la forma de pago de los seguros de desgravamen,
- De la forma de pago de los créditos por parte de los alumnos
- De la normativa respecto al pago de la Garantía por parte de las IES.

Los miembros de la Comisión faculta a la Directora Ejecutiva para incorporar en la propuesta de Bases de Licitación las eventuales observaciones en las cuales exista opinión mayoritaria y, una vez realizado dichos ajustes, informar respecto de la

versión final de dichas bases e ingresarlas a la Contraloría General de la República para su aprobación.

4. Proceso de asignación y entrega de resultados créditos 2007 resultados finales

La Directora Ejecutiva informó a la Comisión, respecto de los resultados finales del proceso de asignación de créditos del año 2007, entregando para tal efecto tablas con el número de alumnos seleccionados y matriculados con crédito de la ley 20.027, por tipo de Institución de Educación y según tramo de ingreso. Al respecto, explicó que el número total de estudiantes favorecidos con el crédito con Garantía por Deserción Académica y Garantía del Estado para el proceso de admisión del año 2007, fue de 37.460 estudiantes, cifra que supera con creces la asignación efectuada en igual período del año 2006, en donde fueron beneficiados 21.326 estudiantes. También destacó que la mayoría de los alumnos beneficiados con este crédito, se encuentran matriculados en Universidades Privadas e Institutos Profesionales.

Del número total de 37.460.- estudiantes favorecidos con el crédito, el requerimiento de garantía asciende a esa fecha a la suma de \$ 38.712.175.-, teniendo en cuenta que la garantía considerada para este año, conforme a lo estipulado en la ley de presupuesto del sector público es de \$ 36.000.000.000.

Sin perjuicio de lo anterior, es necesario destacar que de la cifra de 37.460 alumnos beneficiados con el crédito, no se ha descontado a los alumnos de cursos superiores que, estando respaldados por las IES, no necesariamente serán informados como alumnos matriculados dentro del proceso final de matrícula, como tampoco a los alumnos que eventualmente, no concurren a firmar la documentación legal exigida por las Instituciones Financieras. Considerando los antecedentes del año 2006, se estima que la suma de estos alumnos, permitirá disminuir la cifra de beneficiados entre un 7% a un 10%, ajustándose en consecuencia, el total a los límites establecidos por las garantías comprometidas.

También dio cuenta del detalle de la composición de los alumnos seleccionados y matriculados con el crédito del proceso de asignación del año 2007, señalando que los alumnos beneficiados de primer año ascendieron a la suma de 25.698 y los alumnos beneficiados de cursos superiores, ascendieron a la suma de 11.762.

En relación con el proceso de apelaciones, cuyas principales causales se relacionaban por motivos socio económicas y académicas, se recibieron un total de aproximadamente 9.000.- apelaciones, de las cuales se acogieron por parte de la Comisión un total aproximado de 2300, principalmente por razones socioeconómicas. De estos alumnos beneficiados, sólo 1.026. se matricularon efectivamente y por ende harán uso del crédito.

El representante de las Universidades Privadas Acreditadas, expresó su satisfacción por la forma en la que se llevó a cabo el proceso de asignación de los créditos, dejando constancia que el proceso fue ordenado, transparente, sin conflictos que lo afectaren, expresando sus felicitaciones a la Directora Ejecutiva y a su equipo de trabajo, por lo bien que se desarrolló este proceso. También se sumaron a estas palabras el representante de las Universidades acreditadas adscritas al Consejo de Rectores y el representante suplente de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica.

Posteriormente y atendido a la información entregada en la sesión, los señores Comisionados consideraron importante destacar, que es necesario analizar cuál es el comportamiento de las distintas Instituciones de Educación Superior, y con principal atención en aquellas que han concentrado la mayor cantidad de alumnos con crédito con Garantía por Deserción Académica y Garantía del Estado.

Frente a estos planteamientos, el representante de las Universidades acreditadas adscritas al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas Rector Sr. Claudio Rojas Miño, expresó que las Universidades que representa han sido bastante cuidadosas en la cantidad de estudiantes que han garantizado con este crédito, pero esta moderación no necesariamente se podrá mantener en futuros procesos de licitación, por cuanto dichas instituciones se pueden ver incentivadas a aumentar su participación, a través de la disminución de los requisitos académicos que exigen para estos efectos.

El representante de las Universidades Privadas Acreditadas expresó que es importante que la Comisión transmita a las IES que deben tener responsabilidad, en cuanto a los compromisos que asumen en relación con su garantía por deserción académica, considerando también que se debe velar por la calidad académica, que otorgan dichas instituciones.

El Rector Sr. Claudio Rojas Miño, estuvo de acuerdo con el representante de las Universidades Privadas, en el sentido de dar importancia a la responsabilidad que deben tener las Instituciones de Educación Superior, en otorgar sustentabilidad al sistema de financiamiento para estudios de educación superior, en relación con los compromisos financieros asumidos y la calidad académica que entregan.

El representante suplente de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, expresó que producto de las fechas utilizadas para la publicación de los resultados de los últimos beneficiados con el crédito, éstas afectan negativamente aquellas IES que han llenado sus vacantes con anterioridad, provocando conflictos que podrían evitarse con una optimización en la calidad de la información, que se le entrega a los estudiantes.

ACUERDO:

Después de los importantes antecedentes entregados por la Directora Ejecutiva del proceso de asignación y entrega final de resultados del crédito del año 2007, los señores Comisionados acordaron que adicionalmente a los cuadros presentados en la sesión, se les enviara información detallada por IES relativas al porcentaje de participación en el sistema y al número de años de acreditación ante la Comisión Nacional de Acreditación.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 11:25 horas, se procedió a levantar la sesión.

Firma

Santiago, 19 de Marzo de 2007.